



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0402-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0402-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 000089-2024-UNHEVAL/UPPM de fecha 18 de abril 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 4459.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000228-2024-UNHEVAL-DI de fecha 12 de abril de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para pasajes, hospedaje y alimentación para el MG. Eddyson Montalvo Sabino responsable técnico del Proyecto de Investigación "Actualización de la Fauna de Mosquitos Culicideos del Perú, a través del montaje de Genitalia, DNA Barcode (COI) y su Distribución a Nivel Nacional" financiado por Prociencia por contrato N°PE501082012-2023-PROCIENCIA, por la suma de S/. 2,093.00 a nombre del responsable técnico del proyecto **MONTALVO SABINO EDDYSON** con DNI 46023934, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida la actividad programada, como se detalla en el cuadro del Oficio N° 000208-2024-UNHEVAL-DI.

Que, con el Proveido N° 2467-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 12 de abril de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000322-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 15 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de **MONTALVO SABINO EDDYSON** con DNI 46023934 por el monto de S/. 2,093.00 soles para el pago de pasajes, hospedajes y alimentación los mismos que serán sustentado mediante informe de gastos en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida la actividad programada; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 002998-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 16 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 000089-2024-UNHEVAL/OPyP de fecha 18 de abril del 2024 el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de **MONTALVO SABINO EDDYSON PARA GASTOS DE PASAJES, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL VIAJE A LA REGIÓN DE LIMA, APURÍMAC Y MADRE DE DIOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE – PROCIENCIA**, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO		103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD		AOI00010301196 - C0963 EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCIENCIA FASE 2024				
CONCEPTO		META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MONTALVO SABINO EDDYSON		0044. INVESTIGACIÓN	13. DONACIONES	1265	23.21..21	S/. 1,337.00
			Y		23.21.22	S/. 756.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0402-2024-DIGA/UNHEVAL

	CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	TRANSFEREN CIAS		
TOTAL				S/. 2,093.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de S/. 2,093.00 (Dos mil noventa y tres con 00/100 soles), a favor de MONTALVO SABINO EDDYSON PARA GASTOS DE PASAJES, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL VIAJE A LA REGIÓN DE LIMA, APURÍMAC Y MADRE DE DIOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE – PROCICIENCIA, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle; y por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

ACTIVIDAD AOI00010301196 - C0963 EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA FAUNA DE MOSQUITOS CULICIDEOS DEL PERÚ A TRAVÉS DEL MONTAJE DE GENITALIA DNA BARCODE (COI) Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL PROCICIENCIA FASE 2024

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MONTALVO SABINO EDDYSON	0044. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	13. DONACIONES Y	1265	23.21.21	S/. 1,337.00
		TRANSFEREN CIAS		23.21.22	S/. 756.00
TOTAL					S/. 2,093.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

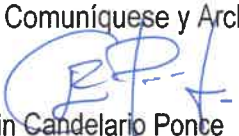
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0402-2024-DIGA/UNHEVAL

de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CPC. Edwin Candelario Ponte
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo;
Reg. 4459, Folios: 18, ECP/AISE